



BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE 62 PUESTOS PARA PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.M.E., S.A., CORRESPONDIENTES A LA TASA DE REPOSICIÓN ORDINARIA DE 2019.

Con el fin de atender la necesidad de personal de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A y teniendo en aprobación de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, conforme a lo establecido en la disposición adicional vigésima novena Uno. 5 y 6 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se habilita a Paradores de Turismo de España, S.A., S.M.E., a la celebración y convocatoria de una Oferta Pública de Empleo de personal laboral indefinido fijo para distintos puestos a cubrir en diferentes áreas y especialidades profesionales.

La presente convocatoria de empleo público se desarrolla según lo establecido en las bases generales de los procesos de selección que han de regir para la contratación y estabilización de personal laboral fijo en Paradores de Turismo de España S.M.E S.A. pertenecientes a los distintos grupos profesionales regulados en el Convenio Colectivo aprobado por resolución de 26 de abril de 2019.

Según el apartado 3.6. de la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre las orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la normativa básica no obliga a ofertar previamente a concurso de traslados las plazas que se oferten a nuevo ingreso. No obstante, puede existir normativa sectorial o convencional que así lo disponga o que se considere oportuno su realización.

Por tanto, la presente convocatoria de empleo público se desarrolla según lo establecido en el artículo 13 del Convenio de Paradores de Turismo S.M.E. S.A. y una vez los puestos de la empresa no han sido cubiertos por convocatoria de traslado, por concurso para la promoción de puesto de trabajo y las solicitudes de reincorporación de personas en estado de excedencia voluntaria.



1.- Bases. Normas generales

1.1.- Se convoca oferta pública de empleo para cubrir 62 puestos como personal laboral indefinido fijo de todos los niveles organizativos a través de la tasa de reposición de 2019.

1.2.- El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición (fase de oposición tendrá una valoración del 60% y la fase de concurso del 40% de todo el proceso) con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.3.- La presente oferta pública de empleo comprende la relación de puestos convocados, que aparecen recogidas en el Anexo II del presente documento.

1.4.- Será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de las personas con discapacidad, (B.O.E. del 17) por lo que, del total de plazas convocadas, se reservarán 3 puestos para quienes tengan y acrediten la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

2.- Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo se encuentra desarrollado en el ANEXO III de esta convocatoria.

3.- Órgano de Selección (Tribunal)

El Órgano de Selección de este proceso selectivo es el que figura en el ANEXO IV de esta convocatoria.

4.- Titulaciones valorables

El Anexo V comprende la formación oficial relacionada con la actividad a realizar de la categoría profesional objeto de la convocatoria a valorar en la fase de concurso.



5.- Descripción de puestos

El Anexo VI contempla la descripción de puestos de cada de las categorías profesionales publicadas en esta convocatoria.

6. Subsanación de errores y alegaciones

Para la subsanación y formulación de alegaciones de cada fase del proceso selectivo, si las hubiere, deberán hacerse mediante correo electrónico a la dirección ope2022.paradores@people-experts.com.

7. Retribución de los puestos

Los puestos de trabajo tendrán como referencia las condiciones laborales y retributivas establecidas en el Convenio Colectivo de Paradores.

En Madrid, 27 de diciembre de 2022